

DECRETO N° **391** / 2024

ARICA, 11 de Enero de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MISAEL GUSTAVO PAYAUNA FLORES AMASANDERIA Y ROTISERIA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6780				
Actividad Económica	AMASANDERIA, PASTELERIA, VENTA DE ABARROTOS, CONFITES, CECINAS, BEBIDAS, LACTEOS, PAN, DULCES Y PRODUCTOS CONGELADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	OLIVARERA DE AZAPA 2333				
Nombre del Contribuyente	MISAEL GUSTAVO PAYAUNA FLORES AMASANDERIA Y ROTISERIA EIRL				
Rut	77499664-8				
Dirección Particular	OLIVARERA DE AZAPA 2333				
Correo electrónico	m.payauna@gmail.com		Celular/Fono	979585439	
Fecha de Solicitud	09/01/2024	Otorgación N°	09/01/2024	Fecha	09/01/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MB/JEMR/rmr